

Expediente: 152/20-I1

Carátula: VALLE FERTIL S.A. C/ CARABAJAL FABIAN ANTONIO S/ COBRO DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 13/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27202844192 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

900000000000 - CARABAJAL, FABIAN ANTONIO-DEMANDADO

30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 152/20-I1



H20461528454

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ CARABAJAL FABIAN ANTONIO s/ COBRO DE HONORARIOS. EXPTE. 152/20-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 12/02/2026 informo a S.S. que la Letrada SANCHEZ CELINA tiene para percibir la suma de **\$201.146** en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$260.001,26, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 12 de febrero de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area. II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:* NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:

a. La suma de \$224.275,62 (PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 62/100)(se hace constar que se abona la suma de \$198.474 (PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO) por pago de honorarios, mas el IVA \$41.679,54 (PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 54/100), y menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada (\$15.877,92), resulta la suma de \$224.275,62), en concepto de

pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de la Letrada SANCHEZ,CELINA, M.P. 3.662 desde la cuenta N°560809591230810, CBU N°2850608750095912308105 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°215-122404/9, CBU N°0170215840000012240496 del Banco BBVA, titular SANCHEZ CELINA, CUIT N° 27202844192.

b. Las sumas de \$19.847,40 (PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 40/100) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$15.877,92 (PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 92/100) correspondiente al 8% a cargo de la Letrada SANCHEZ CELINA (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809591230810, CBU N° 2850608750095912308105, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la

cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 12/02/2026

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.